DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO

de 22 de abril de 2008

sobre el cierre de las cuentas de la Agencia Europea de Medicamentos para el ejercicio 2006

(2009/218/CE)

EL PARLAMENTO EUROPEO,

— Vistas las cuentas anuales definitivas de la Agencia Europea de Medicamentos relativas al ejercicio 2006 ([1]),

— Visto el Informe del Tribunal de Cuentas sobre las cuentas anuales definitivas de la Agencia Europea de Medicamentos correspondientes al ejercicio 2006, acompañado de las respuestas de la Agencia ([2]),

— Vista la Recomendación del Consejo de 12 de febrero de 2008 (5843/2008 — C6-0084/2008),

— Visto el Tratado CE y, en particular, su artículo 276,

— Visto el Reglamento (CE, Euratom) nº 1605/2002 del Consejo, de 25 de junio de 2002, por el que se aprueba el Reglamento financiero aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas ([3]), y, en particular, su artículo 185,

— Visto el Reglamento (CE) nº 726/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, por el que se establecen procedimientos comunitarios para la autorización y el control de los medicamentos de uso humano y veterinario y por el que se crea la Agencia Europea de Medicamentos ([4]), y, en particular, su artículo 68,

— Visto el Reglamento (CE, Euratom) nº 2343/2002 de la Comisión, de 19 de noviembre de 2002, por el que se aprueba el Reglamento financiero marco de los organismos a que se refiere el artículo 185 del Reglamento (CE, Euratom) nº 1605/2002 del Consejo ([5]), y, en particular, su artículo 94,

— Vistos el artículo 71 y el anexo V de su Reglamento,

— Vistos el informe de la Comisión de Control Presupuestario y la opinión de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria (A6-0125/2008),

1. Toma nota de que las cuentas anuales definitivas de la Agencia Europea de Medicamentos son las que se adjuntan como anexo al Informe del Tribunal de Cuentas;

2. Aprueba el cierre de las cuentas de la Agencia Europea de Medicamentos para el ejercicio 2006;

3. Encarga a su Presidente que transmita la presente Decisión al Director de la Agencia Europea de Medicamentos, al Consejo, a la Comisión y al Tribunal de Cuentas, y que disponga su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea* (serie L).

El Presidente	*El Secretario General*
H.-G. PÖTTERING	Harald RØMER

([1]) DO C 261 de 31.10.2007, p. 10.
([2]) DO C 309 de 19.12.2007, p. 34.
([3]) DO L 248 de 16.9.2002, p. 1.
([4]) DO L 136 de 30.4.2004, p. 1.
([5]) DO L 357 de 31.12.2002, p. 72.